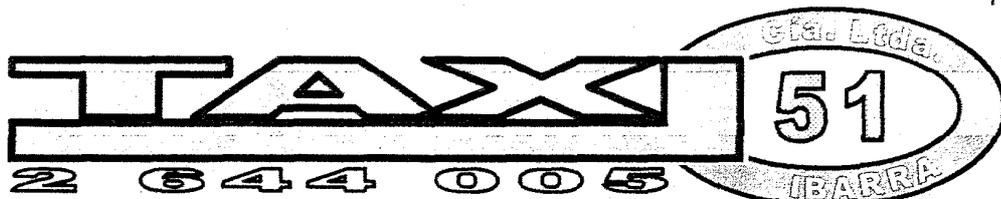


Escanear
4-07-07
quis



DIRECCIÓN: HERNÁN GONZÁLEZ DE SAA - CUATRO ESQUINAS
IBARRA * ECUADOR

20151

Ibarra a 28 de Junio del 2007

Sr.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su Despacho.



De nuestras consideraciones:

Quito usd 55,00

53756

Reciba un cordial y respetuoso saludo de todos quienes hacemos "TAXIS CUATROESQUINAS CIA.LTDA." de la Ciudad de Ibarra. Y a la vez desearle toda clase de éxitos en tan delicadas funciones.

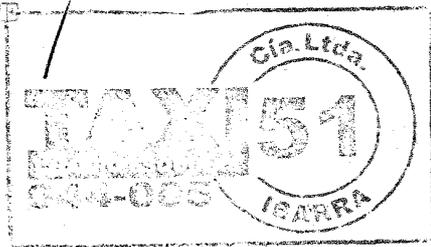
Por medio es para solicitarle e informarle que en nuestra Institución se ha realizado una CESION DE PARTICIPACIONES entre los Sres. CEDENTE BOLIVAR OSWALDO CUSANGUA MALQUIN y CESIONARIO SEGUNDO VINICIO MEDIAVILLA RIVERA, Otorgada mediante Escritura Pública de la Notaría Tercera de Ibarra con Fecha 5 de Junio del 2007-Mediante Registro Mercantil Tomo 1 con #6073, M. Dr. Guillermo Rosero Registrador. Como También se nos extienda 3 copias Certificadas de la Nómina de Accionistas incluyendo el Nombre del nuevo Accionista y 3 copias Certificadas de la Existencia Legal y Cumplimiento de Obligaciones de Nuestra Institución cuyo Expediente es #53756.

Esperando que nuestra petición sea aceptado por Ud. no sin antes reiterarle nuestra más sincero agradecimiento.

De Ud. muy Atentamente,

[Signature]
Jorge Terán O
GERENTE

[Signature]
Lic. Marcos Vásquez M.
PRESIDENTE



Cesión de participaciones ingresada al sistema.

Adj nómina de socios y eco

[Signature]
4/07/2007
DM

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES:

QUE OTORGAN: BOLIVAR OSWALDO CUSANGUA
MALQUIN Y SEÑORA

A FAVOR DE: SEGUNDO VINICIO MEDIAVILLA
RIVERA



POR CUANTIA DE: CINCUENTA Y CINCO DOLARES

Escritura No. 2062

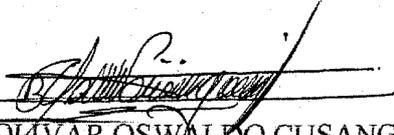
cédulas de identidad; son mayores de edad, vecinos de ésta ciudad, hábiles para contratar y obligarse; a quienes de conocerles doy fe; y, dicen que elevan a escritura pública, la Minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente, es como sigue: S E Ñ O R N O T A R I O: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una Cesión y Transferencia de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A.- COMPARECIENTES: Comparecen con

En la ciudad de Ibarra,
día martes cinco de
junio del año dos mil
siete, ante mí Doctor
Jorge Aníbal Erazo
Ferigra, Notario
Tercero del Cantón
Ibarra, comparecen por
una parte los cónyuges
señores BOLIVAR
OSWALDO
CUSANGUA
MALQUIN Y ROSA
MARIA DAVILA,
casados; y, de otra
parte el señor
SEGUNDO VINICIO
MEDIAVILLA
RIVERA, casado;
portadores de sus

el objeto de celebrar escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía de taxis CUATRO ESQUINAS CIA. LTDA. Por una parte y en calidad de Cedentes los cónyuges señores BOLIVAR OSWALDO CUSANGUA MALQUIN Y ROSA MARIA DAVILA; y, por otra parte y en calidad de cesionario el señor SEGUNDO VINICIO MEDIAVILLA RIVERA, las partes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, respectivamente, domiciliados en esta ciudad, hábiles para contratar y obligarse.- S E G U N D A.- ANTECEDENTES.- Los comparecientes BOLIVAR OSWALDO CUSANGUA MALQUIN Y ROSA MARIA DAVILA, constituyen ser socios activos de la Compañía de Taxis CUATRO ESQUINAS CIA. LTDA. misma que se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón, Doctor Edgar Patricio Terán Granda, con fecha veinte y seis de Agosto de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón Ibarra, el treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- La Junta de Socios de la Compañía TAXIS CUATRO ESQUINAS CIA. LTDA., celebrada el primero de Febrero del dos mil seis, autoriza la transferencia de participaciones.- Según escritura de constitución el compareciente BOLIVAR OSWALDO CUSANGUA MALQUIN Y ROSA MARIA DAVILA, constituyen ser socios activos de la Compañía, consecuentemente titular de la única participación con un capital social de CINCUENTA Y CINCO DOLARES.- Siendo la cuantía de esta cesión de CINCUENTA Y CINCO DOLARES.- T E R C E R A.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIA DE LAS MISMAS.- Los comparecientes BOLIVAR OSWALDO CUSANGUA MAQLUIN Y ROSA MAIA DAVILA, en su condición y calidad de socio activo de la Compañía de TAXIS CUATRO ESQUINAS CIA. LTDA. según antecedentes establecido en las cláusulas precedentes, estos haciendo uso de sus facultades, tiene a bien CEDER Y TRANSFERIR la única participación que BOLIVAR OSWALDO CUSANGUA MALQUIN Y ROSA MARIA

DAVILA, registra en la Compañía TAXIS CUATRO ESQUINAS CIA. LTDA. A favor del señor SEGUNDO VINICIO MEDIAVILLA RIVERA, a quien se le transfiere todos los derechos inherentes a la Compañía. A través de la presente cesión de participaciones las partes reconocen en forma exclusiva al cesionario como el beneficiario de todas las participaciones que BOLIVAR OSWALDO CUSANGUA MALQUIN registra en la Compañía TAXIS CUATRO ESQUINAS CIA. LTDA. consecuentemente se transfiere a favor del cesionario todos los derechos que registraba originalmente el cedente, sin que exista restricción alguna, o reserva de derechos, pues la cesión concierne el cien por ciento de las participaciones que registra el Cedente en la Compañía en mención, en tal virtud legalizada que sea esta cesión se dispondrá su aprobación e inscripción correspondiente. Usted señor Notario se servirá agrega las cláusulas de estilo que considere convenientes.- Firma ilegible Abogado Luis Ramiro Cuastumal Proaño.- Matrícula número cuatrocientos ochenta y dose.- Abogado.- Colegio de Abogados de Imbabura.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes aprueban en todo. PROSIGUIENDO.- En el otorgamiento de ésta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y leído este instrumento íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.




BOLIVAR OSWALDO CUSANGUA MALQUIN
C.C. 170064932-8

Rosa M Davila

ROSA MARIA DAVILA
C.C. 040032413-3

Segundo Vinicio

SEGUNDO VINICIO MEDIAVILLA RIVERA
C.C. 100179134-0

M. Vot

J. J. J.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TAXI
CUATROESQUINAS CIA. LTDA
Celebrada el 1 de Abril de 2007

En la ciudad de Ibarra, el 1 de abril del dos mil siete, a las tres de la tarde, en la oficina de la compañía, ubicada en el sector de las cuatro esquinas, se reúnen los socios de la compañía TAXIS CUATROESQUINAS CIA. LTDA. , 1) Fausto G. Cifuentes Andrade; 2) Orlando R. Carlosama Guerron; 3) Luis German Ontaneda; 4) Marcos R. Vásquez Morejon; 5) Miguel A. Pinchao Ontaneda; 6) Bolívar Oswaldo Cusangua Malquin; 7) Gonzalo Raimundo Pabon Rivadeneira; 8) Luis E. Sánchez Cacuango; 9) Jorge A. Terán Ortega; 10) Edison Andrés Rosero Cadena; 11) Marcelo armando Oña; 12) José Lino Cuasapaz Usiña; 13) Franklin Patricio Rosero Cadena 14) Luz Angélica Félix Cifuentes; y 15) José Rafael Pavón Méndez; Propietarios cada uno de los socios de UNA PARTICIPACION de un valor de cincuenta y cinco (\$ 55,00) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, quienes representan el cien por ciento del capital de la compañía, que amparándose en los artículos 119 y 238 de la ley de compañías vigente, deciden constituirse en la junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar como único punto del orden del día, el siguiente:

CESION DE PARTICIPACIONES

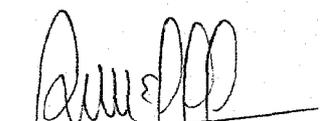
En la presente sesión actúa de presidente el Sr. Marcos R. Vásquez Morejon y en calidad de secretario el Sr. Gerente Jorge A. Terán Ortega, Administradores titulares de la compañía.

Verificada una vez mas la lista de asistentes por secretaria y aprobado el orden del día, se pasa a tratar el único punto relacionado sobre la Cesión de Participaciones, para lo cual el Sr. Presidente manifiesta que el Sr. Socio **BOLIVAR OSWALDO CUSANGUA MALQUIN**, desea vender o transferir su única participación a favor del Sr. **SEGUNDO VINICIO MEDIAVILLA RIVERA**, de nacionalidad ecuatoriana, quien se halla presente en esta sesión.

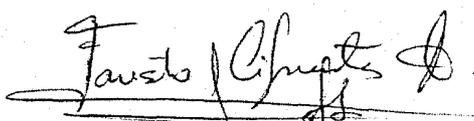
Acto seguido, el Sr. Presidente, pone a consideración de todos los socios de la compañía la venta o cesión de la participación antes detallada, quien luego de varias deliberaciones y analizada la carpeta de los documentos personales del Sr. Segundo Vinicio Mediavilla Rivera es aprobada por unanimidad, dando así cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la ley de compañías y facultándole al comprador o cesionario realice la escritura pública correspondiente con los requisitos de ley.

Sin tener otro asunto que tratar, el Sr. Presidente concede un receso para redactar el acta respectiva, reinstalada la sesión, secretaria da lectura a la misma (acta), la cual es aprobada por unanimidad para constancia firman todos los socios en unidad de acto.

Se levanta la sesión a las cuatro de la tarde.



Marcos R. Vasquez M.
Socio - Presidente



Fausto G. Cifuentes A.
Socio



(Acta del 1 de abril 2007)
Cesión de Participaciones



Luz Angélica Félix C.
Socia



Orlando R. Carlosama G.
Socio



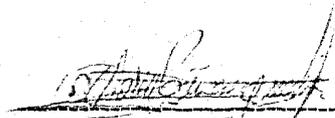
Luis G. Ontaneda
Socio



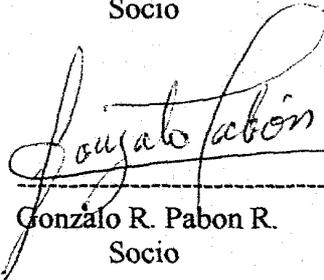
Franklin P. Rosero Cadena.
Socio



Miguel A. Pinchao O.
Socio



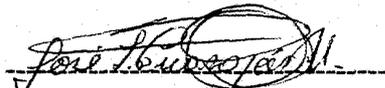
Bolívar O. Cusangua M.
Socio



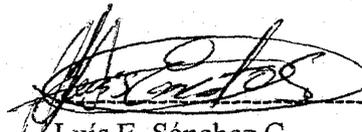
Gonzalo R. Pabon R.
Socio



José R. Pavón M.
Socio



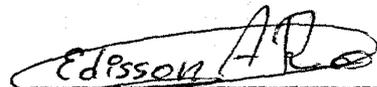
José Lino Cuasapaz U.
Socio



Luis E. Sánchez C.
Socio



Marcelo Armando Oña
Socio



Edisson A. Rosero Cadena
Socio



Jorge A. Terán O.
Socio-Gerente-Secretario

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170064932-8

CUSANGUA MALQUIN BOLIVAR OSWALDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

25 ENERO 1943

REG. CIVIL 002- 0250 00749 M

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1943

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V4443V4442

CASADO ROSA M DAVILA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

SEGUNDO CUSANGUA

CARMELA MALQUIN
IBARRA

09/01/2007

09/01/2019

FORMA No. REN 0239451
Imb

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100179134-0

MEDIAVILLA RIVERA SEGUNDO YINICIO
IMBAURA/PINAPIRO/PINAPIRO

02 MARZO 1969

REG. CIVIL 001-1 0065 00065 M

IMBAURA/ PINAPIRO
PINAPIRO 1969

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO




EQUATORIANA***** E334313222

CASADO CASTRO CUCHALA AIDA BEATRIZ

SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL

MARIA F MEDIAVILLA RIVERA

IBARRA

23/05/2002

23/05/2014

FORMA No. REN 0004426
Imb

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 040032413-3

DAVILA ROSA MARIA
 CARCHI/TULCAN/URBINA
 20 DICIEMBRE 1941
 003- 0044 00808 F
 CARCHI/ TULCAN
 TULCAN 1967



Rosa Maria Davila

ECUATORIANA***** VE443V344E

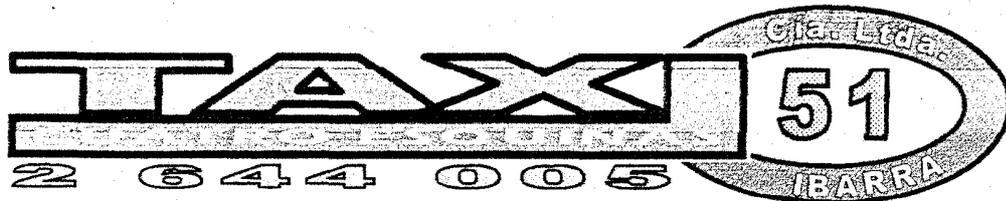
CASADO BOLIVAR O CUSANGUA
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

IBARRA 04/05/2006
 04/05/2018

REN 0202243
 Imb



PULGAR DERECHO



DIRECCIÓN: HERNÁN GONZÁLEZ DE SAA – CUATRO ESQUINAS
IBARRA * ECUADOR

CERTIFICACION



A petición verbal del interesado, señor SEGUNDO VINICIO MEDIA VILLA RIVERA con cedula de ciudadanía 100179134-0, estado civil casado, nacionalidad, ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Ibarra.

Yo Jorge Terán en calidad de gerente y representante legal de la institución;

Certifico el mencionado señor fue aceptado como Socio Activo de la COMPANIA TAXI CUATROESQUINAS N 51, en la asamblea del 1ro de abril de 2007

Es todo lo que puedo certificar en honor a la verdad, pudiendo el interesado hacer uso del presente certificado como estimare conveniente.

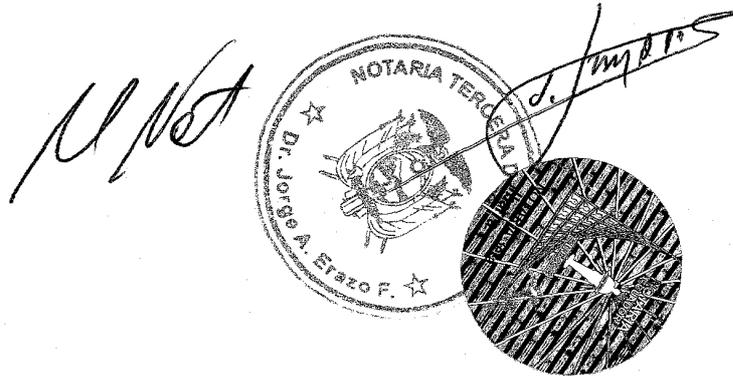
Ibarra 10 de marzo 2007

Jorge Terán
Gerente

Marco Vasquez M.
Presidente

Angélica Félix
Secretaria

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, la misma que la sello y firmo en Ibarra, a cinco de junio del dos mil siete.-



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

R A Z O N: En esta fecha al margen de la inscripción de la constitución de la **COMPANÍA DE TAXIS CUATRO ESQUINAS CIA. LTDA.**, senté la razón de la Cesión de Participaciones contenida en la escritura anterior.- Ibarra, diecinueve de Junio del dos mil siete. **REGISTRO DE MERCANTIL**, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 6073, 16:56:02

DR. GUILLERMO ROSERO B.
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA





DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA
QUINTA

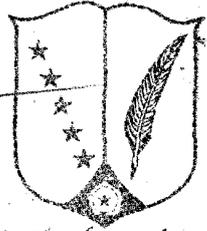
- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía TAXIS CUATRO ESQUINAS CIA. LTDA., otorgada ante el Dr. Edgar Terán Terán Granda, Notario Quinto del Cantón Quito, el 26 de Agosto de 1996, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito, a doce junio del año dos mil siete.-

[Firma manuscrita]

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador.

